

Armenia 08/05/2020

Señores:

Superintendencia de Industria y Comercio.

Delegatura propiedad industrial.

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Asunto: Respuesta a requerimiento **examen de forma** Oficio N° **200774** de **7 de mayo de 2020**

Ref. Expediente N° NC2020/0005069

TÍTULO DE LA SOLICITUD: EQUIPO DE DESINFECCIÓN SOLAR CON IoT Y DATOS DE ALARMAS EN TIEMPO REAL PARA COVI19

Saludo cordial.

Estando dentro los términos legales me permito dar respuesta a requerimiento del examen de forma, según lo siguiente:

1) NUMERAL 1 DEL EXAMEN DE FORMA, REIVINDICACIONES:

Dice el examen de forma:

Las reivindicaciones allegadas no utilizan la estructura correcta que se exige. Cada reivindicación debe presentarse de acuerdo con la estructura: "Preámbulo - enlace gramatical - parte característica". El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Por su parte, la parte característica indica las características técnicas que el solicitante desea proteger y que distinguen la invención de los restantes conocidos. Estas dos partes están separadas por el enlace gramatical "caracterizado por". Cabe agregar, que las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente, preferiblemente por números arábigos.

Adicionalmente, algunas reivindicaciones hacen referencia al uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Las reivindicaciones tampoco contienen los números de referencia incluidos en los dibujos. Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis '()' los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

Por consiguiente, debe allegar un capítulo reivindicatorio que permita dar cumplimiento a lo establecido por el literal c) del artículo 26, el artículo 30 y el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina; esto es, que definan la materia que se desea proteger de manera clara y concisa.

Respuesta:

Se aceptan las recomendaciones sobre las reivindicaciones las cuales se adjuntan en documento de reivindicaciones:

a) Se acepta la recomendación de preámbulo se modificaron las reivindicaciones presentadas colocándoles a cada una el preámbulo para que quede la estructura así:

- 1) EQUIPO DE DESINFECCIÓN SOLAR CON IoT Y DATOS DE ALARMAS EN TIEMPO REAL PARA COVI19 caracterizado por

b) Se agregaron a las reivindicaciones inicialmente presentadas los números de referencia incluidos en los dibujos, colocados entre paréntesis.

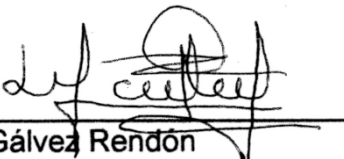
c) En las reivindicaciones dependientes se agrego el texto correspondiente así:

Equipo de desinfección solar con IoT y datos de alarmas en tiempo real para covi19 que según la reivindicación 1 está caracterizado por

d) Se quitaron las referencias innecesarias referentes a uso que puede dársele al producto presentes en reivindicaciones, colocando solo aquellas que describen características esenciales.

En los anteriores términos se da respuesta al requerimiento y se renuncia al término restante para que se dé pronto trámite a esta solicitud de patente.

Cordialmente.



Walter Gálvez Rendón